



RESOLUCION R-Nº 0018-2024

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 FEB 2024

Expte. Nº 16.081/21 C. I al IV

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 0059-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 1650-2023 se hace lugar a las impugnaciones presentadas por las postulantes Rocio Noelia FERNÁNDEZ, Claudia Marta MÉNDEZ y Elida Sofía GUSMÁN, compartiendo lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 21.810 y lo expresado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, salvo en lo referido a la valoración de los títulos, y en consecuencia, se declara nulo el Concurso de referencia por existir vicios de arbitrariedad manifiesta, conforme lo establecido en el Artículo 33 inciso d) de la Resolución CS Nº 230/08.

QUE de fs. 748 a fs. 766 obra recurso jerárquico presentado por la postulante Nilda María ZERPA.

QUE por Resolución CS Nº 570-2023 el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad resuelve rechazar las impugnaciones presentadas por las postulantes FERNÁNDEZ, MÉNDEZ y GUSMÁN, hacer lugar al recurso jerárquico presentado, derogar la Resolución R-Nº 1650-2023 y aprobar el dictamen del Jurado y su ampliación.

QUE en consecuencia y en el mismo acto administrativo, dicho Consejo resuelve también girar las actuaciones a este Rectorado para proseguir con el trámite de designación de la postulante ZERPA en el cargo nodocente objeto del concurso, conforme al Artículo 35 del Reglamento de Concurso, aprobado por Resolución CS Nº 230/08.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

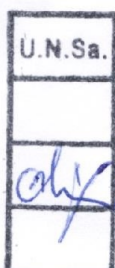
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover a la Lic. Nilda María ZERPA, DNI Nº 32.546.652, al cargo de JEFA DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO, Categoría 3 perteneciente al agrupamiento Administrativo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 0059-2023.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Lic. ZERPA que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Nodocente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA